



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE APRUEBA LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y PROVISIONALES DE SELECCIONADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESORES ESPECIALISTAS PARA IMPARTIR DETERMINADAS ASIGNATURAS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y DETERMINADOS MÓDULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DURANTE EL CURSO 2009/2010 REGULADO POR ORDEN DE 9 DE JULIO DE 2009.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo, por Orden de 27 de mayo de 2009 (BORM del 5 de junio) determina las áreas, materias y módulos para los que se podrán contratar profesores especialistas en el curso 2009-2010.

Por Orden de 9 de julio de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se convocó procedimiento extraordinario para la contratación de profesores especialistas en el curso 2009-2010 (BORM del 24).

Mediante Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, se publicaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección de profesores especialistas, en determinadas asignaturas de música y artes escénicas y determinados módulos de formación profesional.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el apartado sexto de la Orden de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 9 de julio de 2009, citada anteriormente, y una vez concluido el procedimiento de selección y valoradas cada una de sus fases, tal y como establece el apartado décimo de la misma Orden, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las listas definitivas de los participantes admitidos en el proceso, ordenadas alfabéticamente, en los módulos o asignaturas que se relacionan en el anexo I.

SEGUNDO.- Aprobar las listas definitivas de los participantes excluidos en el proceso, ordenadas alfabéticamente y con indicación de la causa de exclusión, en los módulos o asignaturas que figuran en el anexo II.

TERCERO.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes seleccionados en los módulos o asignaturas que se relacionan en el anexo III, ordenadas por asignatura o módulo y de mayor a menor puntuación.

CUARTO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como en la página Web www.carm.es/educación., en el menú de profesores / personal docente / especialistas docentes.

QUINTO.- Conforme a lo dispuesto en el punto 2, apartado décimo, de la Orden de convocatoria, las reclamaciones contra las listas provisionales de seleccionados habrán de presentarse en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las mismas en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo, preferentemente en la Oficina de Registro.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: José María Ramírez Burgos.